

Ref.: 3473/19

DISPONE LA INCORPORACIÓN AL REGISTRO DE FABRICANTES E IMPORTADORES DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

| RESOLUCIÓN EXENTA N° | | | | | |
|----------------------|------|-----------|---|--|--|
| SANTIAGO, | 4744 | 12.12.201 | 9 | | |

VISTO: estos antecedentes, la Resolución Nº 1410 del

30 de abril de 2015, del Instituto de Salud Pública, que aprueba las bases técnicas para postular al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal; el Formulario de Postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, Ref. N°3473/19 del 18 de marzo de 2019, que acompaña los antecedentes para postular al Registro a la empresa que indica;

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, se han presentado a este Instituto, los antecedentes de la empresa denominada MSA Chile Equipos de Seguridad Ltda., solicitando su evaluación a fin de postular al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, en adelante "el Registro" o "RFI." con los elementos de protección personal, en adelante "EPP", que señala;

SEGUNDO: Que, el Departamento Salud Ocupacional del Instituto de Salud Pública, en adelante "ISP", en cumplimiento de la Resolución Nº 1410 de 2015, emitida por el ISP, ha evaluado y verificado los antecedentes de la empresa solicitante con los productos señalados en el Formulario de Postulación de fecha 18 de marzo de 2019, Referencia N°3473/19, y demás documentos anexos, dando como resultado la incorporación al mencionado Registro de los EPP que más adelante se mencionan; y

TENIENDO PRESENTE, las facultades que me confieren los artículos citados, así como los artículos 60 y 61 letra k) del Decreto con Fuerza de Ley Nº1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley Nº 2.763, de 1.979 y de las Leyes Nº 18.933 y Nº 18.469; el artículo 10 letra k) del Decreto Supremo Nº 1.222, de 1.996, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento del Instituto de Salud Pública de Chile; la Resolución Exenta núm. 2770, de 28 de diciembre de 2012, de este Instituto dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. INCORPÓRASE al Registro de Fabricantes e

Importadores de Elementos de Protección Personal a:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MSA Chile Equipos de Seguridad Ltda.

R.U.T. : 84.165.300-9

DIRECCIÓN : Domingo Arteaga 600, Santiago, Chile.

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 601

LÍNEA DE ACTIVIDAD : Importador de los Elementos de Protección Personal cuyos modelos, norma

técnica y organismo certificador, se señalan a continuación:

Página 1 de 3



| EPP | MARCA | MODELO | ORGANISMO CERTIFICADOR | NORMA |
|---|----------------------------------|--|---------------------------|--|
| Protección ocular, anteojos contra impactos y contra filtro | | Artic Elite Gris (10038846) | | |
| | | Metropol Gris (2803512) | | |
| | | Titanium Claro (28034407) | | |
| | | Corvus Gris (2803021) | | EN 166:2001 Personal eye-protection - |
| Protección MSA ocular, antiparras contra impacto y contra filtro | | Alternator Claro (2803051) | INSPEC | Specifications. |
| | MSA | Alternator Gris (2803053) | | |
| | | Alternator Ind-Out (2803052) | | |
| | Flexifold 240 Claro (2803461) | | | |
| Porta Visor | | V-Gard Accessory System (10115730) | | EN 166:2001 Personal eye-protection - Specifications. |
| Protector de Menton | | V-Gard Accessory System (10115827) | | EN 1731:2006 Personal eye protection - Mesh eye and face protectors. |

2. El registro tendrá una duración de 3 años contados desde la notificación de la presente resolución.

3. El reconocimiento de la certificación extranjera otorgada por el ISP, solo es válida para los EPP de la marca, modelo, organismo certificador y normativas que se señalan en la presente resolución. Referencias a cualquier otra información, no se encuentra cubierta por esta resolución exenta.



4. PUBLÍQUESE en la página Web del Instituto de Salud

Pública: www.ispch.cl .

Anótese y comuníquese.

DR. PATRICIO MIRANDA ASTORGA

JEFE

DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Res.295/19 Ref.:3473/19 06/12/2019

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento Salud Ocupacional
- Sección EPP
- Comunicación e Imagen Institucional
- Interesado
- Gestión Documental